



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, S.L., 28 DIC 2017

VISTO:

El EXP-USL: 0016554/2017 mediante el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Facultad de Turismo y Urbanismo correspondiente al Ciclo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis propone el Calendario Académico 2018 que fue aprobado por R.R. N° 2034.

Que se tomó en cuenta la lista de feriado y días no laborables según la Ley 27399 y el Decreto N° 923 / 17 de la Presidencia de la Nación, las normativas vigentes de la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a los fines del inicio de actividades, se considera lo normado por Ord. C.S. N° 18/10.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ord. C.S N° 13/03 se deberá incluir tres turnos de exámenes generales con dos llamados cada uno.

Que de acuerdo a lo normado por Ord. C.S N° 22/10, corresponde incluir dos turnos de exámenes especiales, el primero en la primera quincena de abril y el segundo en la segunda quincena de agosto.

Que el Consejo Académico Consultivo debe acordar la propuesta de Calendario Académico 2018 de la FTU.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al Ciclo Lectivo 2018 para la Facultad de Turismo y Urbanismo en virtud de los considerandos arriba expuestos y de acuerdo al siguiente detalle :

Vacaciones: 2 de enero al 12 de febrero

Inicio de actividades anuales: 14 de febrero

Receso invernal: 9 al 21 de julio

Finalización de actividades anuales: 28 de diciembre

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

Prof. Marcela Yamile Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
FTU-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

ARTICULO 2º.- Determinar la siguiente distribución académica

I – Cuatrimestre

Primero: 12 de marzo al 23 de junio (15 semanas)

Segundo: 6 de agosto al 17 de noviembre (15semanas)

II – Turno de exámenes

Generales

a) Febrero-Marzo

Primer llamado: 19 al 23 de febrero

Segundo llamado: 5 al 9 de marzo

b) Julio – Agosto

Primer llamado: 2 al 6 de julio

Segundo llamado: 30 de julio al 3 de agosto

c) Noviembre – Diciembre

Primer llamado: 26 al 30 de noviembre

Segundo llamada: 17 al 21 de diciembre

Especiales con carácter general

d) *Primer Turno*: 3 al 9 de abril

e) *Segundo Turno*: 27 al 31 de agosto

III- Periodos de consulta y/o evaluaciones integradoras

- 15 y 16 de febrero
- 26 de febrero al 2 de marzo
- 25 al 30 de junio
- 23 al 28 de julio
- 20 al 24 de noviembre
- 3 al 14 de diciembre

ARTICULO 3º.- Conforme a la Legislación Nacional Provincial y Universitaria se respetaran los siguientes feriados y días no laborables

Ferriados Inamovibles (Ley 27399)

1 de enero: Año nuevo

12 y 13 de febrero: Carnaval

24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

30 de Marzo: Viernes Santo

2 de Abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas

1 de Mayo: Día del Trabajador

25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo

20 de Junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano

9 de Julio: Día de la Independencia

8 de Diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María

25 de Diciembre: Navidad

Ferriados Trasladables (Ley 27399)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

Del 17 al 20 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General D José de San Martín
Del 12 al 15 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural
Del 20 al 19 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional

Feriales Puente Turístico (Dec. 9223/2017)

30 de Abril
24 de Diciembre
31 de Diciembre

Feriales locales

3 de mayo: Cristo de la Quebrada y Renca
10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis
25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia
7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo

Fechas Específicas de La Facultad de Turismo y Urbanismo

8 de Junio: Primera Colación
6 de Septiembre: Jornada "Veni a Estudiar con Nosotros"
14 de Diciembre: Segunda Colación de grados

Días no laborables por claustro

11 de Septiembre: Día del Docente de la UNSL (Res. N° 142/2011-CS)
21 de Septiembre: Día del Estudiante
26 de Noviembre: Día del No Docente

Días no laborables según creencia religiosa

Comunidad Armenia (Ley N° 26199)
24 de abril: Día de Acción por la Tolerancia y Respeto entre los Pueblos

Religión Judía (Ley 27399)

31 de marzo: Pascuas (Pesaj inicio: los dos primeros días)
7 de abril: Pascuas (Pesaj fin: los dos últimos días)
y 11 de septiembre: Año Nuevo (RoshHashana: 2 días)
19 de septiembre: Día del Perdón (YomKippur: 1 día)

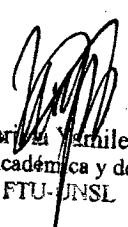
Religión Islámica (Decreto 1584/2010)

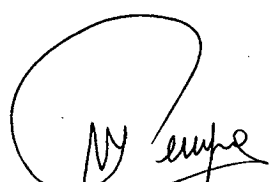
21 de Septiembre: Fiesta del Sacrificio (Eid al-Adha)
15 de Junio: Fin del Ramadán (Eid al-Fitr)
11 de Septiembre: Año Nuevo (Muharram)

ARTICULO 4°.- La Secretaria Académica y de Extensión y la Secretaria General y Administrativa de la FTU deberán prever la organización de las vacaciones del personal a fin de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades que este calendario exige.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. - N° 280


Prof. María Verónica Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.